



Rev. 8 may 23

**Hoja de Trabajo para Determinar la Dedución por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores
Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios Exentos bajo el Programa de Incentivos
de Puerto Rico para el Año Contributivo 2022
(Formularios 480.3(II)C, 480.3(II)DI, 480.3(II)DT, 480.3(II)EV y 480.3(II)LE)**

Determinación de la Dedución por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores - Operaciones Totalmente Tributables

1. Total del ingreso neto de operaciones (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte I del Anejo P Incentivos)
2. Multiplique la línea 1 por 90%
3. Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada en años anteriores no relacionada al año contributivo 2020 (Anote la cantidad determinada en la Parte I, línea 13, Columna (E) del Anejo G Incentivos)
4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3
5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)
6. Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad determinada en la Parte I, línea 14, Columna (E) del Anejo G Incentivos)
7. Dedución por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6)
8. Ingreso neto ajustado (Línea 5 menos línea 7)
9. **Deducción por pérdida neta en operaciones** (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 2, Parte I del Anejo P Incentivos)
10. Arrastre de pérdidas netas en operaciones a años futuros:
 - (a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3 menos línea 4)
 - (b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6 menos línea 7)
 - (c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))

		00
	00	
	00	
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00
		00

Período de Conservación: Diez (10) años.



Rev. 8 may 23

Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores - Contribución Alternativa Mínima

**Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios Exentos bajo el Programa de Incentivos de Puerto Rico para el Año Contributivo 2022
(Anejo A Corporación)**

Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores para Propósitos de la Contribución Alternativa Mínima

1. Ingreso neto alternativo mínimo (Anote la cantidad determinada en la línea 20, Parte III del Anejo A Corporación)
 2. Multiplique la línea 1 por 70%
 3. Pérdida neta en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima incurrida y arrastrada en años anteriores no relacionadas al año contributivo 2020 (Anote la cantidad determinada en la Parte II, línea 13, Columna (E) del Anejo G Incentivos)
 4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3
 5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)
 6. Pérdida neta en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad determinada en la Parte II, línea 14, Columna (E) del Anejo G Incentivos)
 7. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6)
 8. Ingreso neto alternativo mínimo ajustado (Línea 5 menos línea 7)
 9. **Deducción por pérdida neta en operaciones para la determinación de la contribución alternativa mínima** (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 21, Parte III del Anejo A Corporación)
 10. Arrastre a años futuros de pérdidas netas en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima:
 - (a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3 menos línea 4)
 - (b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6 menos línea 7)
 - (c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))

	00	
	00	
		00
		00
	00	
		00
		00
	00	
		00
	00	
		00

Período de Conservación: Diez (10) años.



Rev. 8 may 23

Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Agregada en Entidades Conducto

Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios Exentos bajo el Programa de Incentivos de Puerto Rico para el Año Contributivo 2022 (Anejo R Corporación)

Parte I	Determinación de Pérdidas Arrastradas Disponibles para el Año Contributivo 2022		
1.	Total de pérdidas disponibles provenientes del Anejo R1 Corporación (Anote la cantidad determinada en el Anejo R Corporación, Parte II, línea 2 e indique distribución en las líneas (a), (b) y (c), según aplique)		00
(a)	Total de pérdidas arrastradas de años anteriores <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Véanse instrucciones)	00	
(b)	Total de pérdidas arrastradas de años anteriores relacionadas al año contributivo 2020	00	
(c)	Total de pérdidas de entidades conducto reportadas para el año contributivo 2022	00	
Parte II	Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Entidades Conducto		
1.	Total del ingreso neto agregado de entidades conducto (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte III del Anejo R Corporación)		00
2.	Multiplique la línea 1 por 90%	00	
3.	Determinación de las pérdidas netas agregadas de entidades conducto <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020:		
(a)	Arrastre de pérdidas disponibles <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Anote la cantidad determinada en la línea 1(a) de la Parte I)	00	
(b)	Pérdidas de entidades conducto relacionadas al año contributivo 2022 (Anote la cantidad determinada en la línea 1(c) de la Parte I)	00	
(c)	Total de pérdida admisible para años contributivos <u>no</u> relacionados al año contributivo 2020 (Sume línea 3(a) y 3(b))	00	
4.	Pérdida admitida <u>no</u> relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3(c))		00
5.	Participación distribuible en beneficios de entidades conducto, previo a las pérdidas incurridas en el año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)		00
6.	Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo corriente (Anote la cantidad determinada en la línea 1(b) de la Parte I)		
7.	Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o 6)		00
8.	Participación distribuible en beneficios de entidades conducto (Línea 5 menos línea 7)		00
9.	Total de pérdida admitida (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 4, Parte III del Anejo R Corporación)		00
10.	Arrastre de pérdidas a años futuros:		
(a)	Arrastre de pérdidas <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(c) menos línea 4)	00	
(b)	Arrastre de pérdidas generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6 menos línea 7)	00	
(c)	Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))	00	

Período de Conservación: Diez (10) años.